



H. Ayuntamiento Constitucional De Chemax
Estado De Yucatán, México
2012 – 2015



Chemax, Yucatán a 04 de Enero de 2013

Asunto: Respuesta de requerimiento de información

No. de oficio: S.M.010/2013

C. NARCIZO HOIL OXTE
TITULAR DE LA UMAIP DE CHEMAX
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP006/2013 de fecha 02 de Enero de 2013, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del 01 de Septiembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Chemax.


Sin otro en particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


C. SILVESTRE HOIL EK
SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015
**SECRETARIA
MUNICIPAL**
CHEMAX, YUCATÁN.

Nombre y firma del Titular de la UMAIP: Narcizo Hoil Oxté 

Fecha de generación del documento: 04 de Enero de 2013

Fecha de actualización de la información: 04 de Enero de 2013



H. Ayuntamiento Constitucional De Chemax
Estado De Yucatán, México
2012 – 2015



Chemax, Yucatán a 05 de Abril de 2013

Asunto: Respuesta de requerimiento de información

No. de oficio: S.M.011/2013

**C. NARCIZO HOIL OXTE
TITULAR DE LA UMAIP DE CHEMAX
PRESENTE**

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP050/2013 de fecha 27 de Marzo de 2013, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el período del 01 de Enero de 2013 al 31 de Marzo de 2013.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al período antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Chemax.

Sin otro en particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**C. SILVESTRE HOIL EK
SECRETARIO MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015
**SECRETARIA
MUNICIPAL**
CHEMAX, YUCATÁN.

Nombre y firma del Titular de la UMAIP: Narcizo Hoil Oxté

Fecha de generación del documento: 05 de Abril de 2013

Fecha de actualización de la información: 05 de Abril de 2013